

para la dotación de infraestructuras deportivas, presentadas al amparo de la Modalidad 1 (IED) en su variante «dotación de infraestructuras deportivas».

Tercero. El contenido íntegro de dichas Resoluciones estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avenida de Alemania, número 1, de Huelva, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en la página web de la Junta de Andalucía en el siguiente enlace: <http://www.ctcd.junta-andalucia.es/subvenciones2008/>, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el BOJA.

Cuarto. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 13 de agosto de 2008.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), la Secretaria General, M.<sup>a</sup> Dolores Finana López.

*ANUNCIO de 13 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos que acuerdan la inadmisión de solicitudes y concesión de subvenciones a Entidades Locales al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte (Modalidad IED, Variante equipamiento deportivo, Convocatoria 2008).*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de Deporte, Modalidad 1 (IED): Infraestructuras y Equipamiento Deportivo (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), modificada por Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007), esta Delegación Provincial

## R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 11 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la inadmisión de solicitudes de subvención a Entidades Locales para la dotación de infraestructuras deportivas, presentadas al amparo de la Modalidad 1 (IED) en su variante «dotación de equipamiento deportivo».

Segundo. Hacer pública la Resolución de 11 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de solicitudes de subvención a Entidades Locales para la dotación de infraestructuras deportivas, presentadas al amparo de la Modalidad 1 (IED) en su variante «dotación de equipamiento deportivo».

Tercero. El contenido íntegro de dichas Resoluciones estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avenida de Alemania, número 1, de Huelva, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en la página web de la Junta de Andalucía en el siguiente enlace: <http://www.ctcd.junta-andalucia.es/subvenciones2008/>, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el BOJA.

Cuarto. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 13 de agosto de 2008.- La Delegada (Dto. 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, M.<sup>a</sup> Dolores Finana López.

*ANUNCIO de 18 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación de reintegro de subvención otorgada en el expediente ITEXP05TU2301/2006/131 del Servicio de Turismo.*

Habiendo resultado imposible practicar, tras dos intentos notificación, de la Resolución del inicio de expediente de reintegro de subvención en materia de turismo que se indica, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a hacer pública una indicación de su contenido, poniendo a disposición de los interesados, para su conocimiento íntegro, el expediente que se encuentra en las dependencias de esta Delegación Provincial en la Plaza de la Constitución, núm. 13, de Jaén (Secretaría General).

Expediente: LRRETUR045/2008 Sub ITPEX05tu2301/2006/131.  
Beneficiaria: Ubedarq Estudio S.L.  
Importe subvención: 4.489,91 euros.  
Localidad: Úbeda.  
Resol .revocación: 18.7.2008.

Contra la mencionada Resolución podrá interponerse en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a su notificación recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de conformidad con lo establecido en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, con carácter previo podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar de igual modo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 117 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 18 de agosto de 2008.-La Delegada, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Rafael López-Sidro Jiménez.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 5 de agosto de 2008, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a tasación de costas tramitados por la Jefatura del Servicio de Ingresos del Servicio Andaluz de Salud.*

Notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de tasación de costas tramitados por la Jefatura del Servicio de Ingresos del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro